

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS CIENTÍFICAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y CON EL APOYO DEL CONSEJO SOCIAL 2024

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Nº	Nombre del Investigador Principal	Nombre del Acto	Observaciones
1	Jorge García Hombrados	III Spanish Workshop on Development Economics	<p><i>El vínculo con la UAM no dura hasta dos meses después de la finalización de la celebración de las jornadas.</i></p> <p><i>Las jornadas deben desarrollarse en La Corrala o en la Cristalera.</i></p>

Esta publicación sustituirá a la notificación personal a las personas interesadas y producirá los mismos efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Contra esta resolución, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a la fecha de la firma.
Vicerrector de Política Científica